



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
ODASTE0/004 Autorización de Derivación de Toma de agua			
DESCRIPCIÓN:			
Proporcionar el servicio de agua mediante una derivación ya sea para uso doméstico o comercial.			
UNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 129 fracción IV, 134 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 6 fracción XXXI, 74 de la Ley del Agua del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura Electrónica	VIGENCIA:	Indeterminada
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando a través de la red de distribución no pueda otorgarse el servicio de agua potable a un inmueble colindante cuya toma domiciliaria sí esté conectada a la red Cuando se trate de espectáculos públicos temporales, siempre que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente otorgado por la autoridad competente En los casos no contemplados, en las fracciones anteriores, cuando así lo determine el análisis de la situación específica que realice el prestador del servicio.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA	
1.- La autorización del propietario del inmueble derivante. (contrato de arrendamiento)	X solo para cotejo	I (copia simple)	Artículos 129 fracción IV, 134 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 6 fracción XXXI, 74 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios
2.- Identificación oficial vigente En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos		I Copia simple	
3.- Recibo predial vigente		I Copia simple	
4.- CURP		I copia simple	



5.- Recibo de pago vigente de agua de la toma principal. 6.- Constancia de situación fiscal		X	
Uso comercial 1.- La autorización del propietario del inmueble derivante. (contrato de arrendamiento) 2.- Identificación oficial vigente En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos 3.- Recibo de pago de agua de la toma principal. 4.- Acta constitutiva 5.- Constancia de situación fiscal	X Solo para cotejo	X X X X	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1.- La autorización del propietario del inmueble derivante. (contrato de arrendamiento)	ORIGINAL X	COPIA(S) I copia Simple	Artículos 129 fracción IV, 134 del Código Financiero del Estado de México. Artículo 6 fracción XXXI, 74 de la Ley del Agua del Estado de México
2.- Poder notarial o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos		X	
3.- Acta constitutiva		I copia simple	
4.- Recibo de pago vigente de agua de la toma principal		I copia simple	
5.- Constancia de situación fiscal		I copia simple	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Documento con el que acredite la propiedad del inmueble (Contrato de arrendamiento)	ORIGINAL X Solo para cotejo	COPIA(S) I Copia(s) Simple(s)	
2.- Poder notarial o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos		I copia simple	
3.- Acta constitutiva.		I copia simple	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	8 días		
COSTO:	\$ 715.17.00 más costo adicional por metro lineal, excavación, ruptura de asfalto y/o material requerido (casa habitación)				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del organismo Publico				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que sea factible prestar el servicio				
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan			<ul style="list-style-type: none"> - Subdirección de operación y mantenimiento - Jefatura de Ingresos 		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Oscar Moreno Arana			
DOMICILIO:	CALLE:	Matamoros	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Tlatilco	MUNICIPIO:	Teoloyucan		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09: 00 a.m. a 18: 00 hrs. Sábado 09: 00 a 13: 00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 593	9 14 30 67	No aplica	No aplica	dirgralopdapast@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo contratar una derivación de agua potable?				
RESPUESTA:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo que señalan es solo para casa habitación?				



RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hay alguna oficina alterna para hacer el trámite?
RESPUESTA:	Solamente se podrá realizar en las oficinas centrales del Organismo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de Derechos de conexión de Agua	

ELABORO 	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/MAYO/2019
C. María de los Angeles Cortes Pineda Asistente de Dirección	C. Oscar Moreno Arana DIRECTOR GENERAL	

